

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Chuquisaca, celebra el día 25 de los corrientes el CLV Aniversario de su efemérides cívica.

Que la insurrección de Chuquisaca constituyó el primer paso hacia la independencia del Alto Perú.
Que es deber del Supremo Gobierno asociarse a tan magna recordación.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase feriado nacional el día 25 del mes en curso, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares, en el Departamento de Chuquisaca.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración.